

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2022-00109-00

Chinácota, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas que antecede a cargo de la parte demandante MARIA DE JESUS LIZARAZO DUEÑEZ y a favor del demandado OSCAR LIZARAZO DUEÑEZ.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA

Juez